
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 827440/10/2024, El C. MARTÍN HÉCTOR RAMÍREZ ARRIAGA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Terreno o casa habitacional que se encuentra ubicado en "Paraje Denominado Las Piedras", Pblo. Capultitlán, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.40 Mts colinda con la C. Graciela Ramírez; Al Sur: 10.40 Mts. colinda con el C. Rodolfo García; Al Oriente: 120.00 Mts colinda con el C. Alfonso Hernández Flores; Al Poniente: 120.00 Mts. colinda con el C. (sic) Gregorio Villavicencio Flores. Superficie total: 1,248.00 Mts cuadrados aproximados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y "Periódico de mayor circulación", por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2480.- 25, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 561782/7/24, El o la (los) C. ROSA CRUZ MARCOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CUITLAHUAC, LOTE 10, MANZANA 02, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO "TLAZALPAN", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 8.00 M. COLINDA CON CALLE CUITLAHUAC. Al Oriente: 15.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 15.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 561778/6/24, El o la (los) C. ROBERTO RESENDIZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE EMBAJADA DE BRASIL, MANZANA 6, LOTE 2, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.92 MTS. CON LOTE UNO. Al Sur: 17.50 MTS. CON LOTE TRES. Al Oriente: 6.23 MTS. CON CALLE EMBAJADA DE BRASIL. Al Poniente: 1.87 Y 4.88 MTS. CON LOTE CINCUENTA Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 99.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 564565/10/24, El o la (los) C. SERGIO MANUEL PEREZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 1a. CDA. DE RAYON, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO TEPETZINZINTLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Oriente: 16.00 MTS. COLINDA PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA 1ª. CDA. DE RAYON. Al Poniente: 16.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 564581/14/24, El o la (los) C. KAROL CARRETERO SUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GUSTAVO GARMENDIA, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO XACOPINGA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.35 MTS. CON LA SRA. CONCEPCION MARTINEZ SILVA. Al Sur: 8.35 MTS. CON CALLE GUSTAVO GARMENDIA. Al Oriente: 14.65 MTS. CON EL SR. CRECENCIANO ORTIZ LASCANO. Al Poniente: 14.65 MTS. CON EL SEÑOR RAUL SANCHEZ LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 122.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 566788/20/24, El o la (los) C. SARAI SOTO VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PORFIRIO DIAZ, LOTE 13, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "LA MESA", COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 16.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Sur: 16.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Oriente: 6.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Poniente: 6.75 MTS. CON CALLE PORFIRIO DIAZ. Con una superficie aproximada de: 113.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 10 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 566520/19/24, El o la (los) C. RICARDO CASTELLANOS CASTELLANOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 15, MANZANA S/N, CALLE CERRADA 4 DE JULIO, PREDIO DENOMINADO "IXTLAHUALTENCO", COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al NOROESTE: 19.06 MTS. CON EL SR. ANTONIO MASSE, Al NORESTE: 4.15 MTS. CON LA SRA. MARCELA URBANO, Al SURESTE: 4.00 MTS. CON CALLE CERRADA 4 DE JULIO, Al NORESTE: 4.08 MTS. CON CERRADA 4 DE JULIO, Al SURESTE: 15.02 MTS CON LOTE 14, Al SUROESTE: 8.00 MTS. CON EL SR. CLETO CARBAJAL. Con una superficie aproximada de: 137.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 9 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 412602/02/24, El o la (los) C. ZENaida ROSALES SANTANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE TLALOC MZ. 4, LT. 4, COLONIA XONACATLALLI, LOCALIDAD DE SAN PABLO TECALCO, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE TLALOC, Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA NACIONAL, Al Oriente: 20.00 MTS. COLINDA CON MOISES VELAZQUEZ MONTIEL, Al Poniente: 20.00 MTS. COLINDA CON ESTELA PEREZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 09 de ABRIL del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 564591/17/24, El o la (los) C. ROSA MARIA CHANGUIN GUERRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. CUAUHTEMOC, LOTE S/N, MANZANA S/N, COL. SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO "LA NORIA", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. CON JESUS RODRIGUEZ MENDEZ, Al Sur: 10.00 MTS. CON CDA. CUAUHTEMOC, Al Este: 15.00 MTS. CON JUANA ATENCO RODRIGUEZ, Al Oeste: 15.00 MTS. CON HERIBERTO RODRIGUEZ MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento

Al Este: 15.00 MTS. CON JUANA ATENCO RODRIGUEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 9 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2599.- 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 567626/23/24, El o la (los) C. HORTENCIA BONILLA CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en, CALLE CDA. DE LAS TORRES, LOTE 9, MANZANA 3, COLONIA HANK GONZALEZ, PREDIO DENOMINADO "LECHEPA", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 2, DE LA SRA. GLORIA OMAÑA, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4. DE LA SRA. MARIA DE LA LUZ CADENA MUÑOZ, Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. DE LAS TORRES, Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 23 DEL SR. EZEQUIEL TOLENTINO M. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento

Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 23, DEL SR. EZEQUIEL TOLENTINO M.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 9 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2599.- 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O (NOTIFICACION)**

No. DE EXPEDIENTE 389951/007/2024, La C. OFELIA BERUMEN PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO UBICADO EN CALLE SAN PABLO No. 43 COLONIA SANTA MARIA DE GUADALUPE DEL POBLADO CUANALAN, Municipio de ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON BENJAMIN MEJIA ALONSO, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SAN PABLO, AL ORIENTE: 19.39 MTS. CON LOTE 7, AL PONIENTE: 19.17 MTS. CON LOTE 9. Con una superficie aproximada de: 190.45 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento **AL ORIENTE: 19.39 MTS. CON LOTE 7, ACTUALMENTE AL ORIENTE 19.39 METROS Y COLINDA CON MAGDALENA DEL TORO ALONSO**, en razón de que se trata de un predio deshabitado y se ignora el domicilio de la colindante, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, a 16 de Abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2599.- 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O (NOTIFICACION)**

No. DE EXPEDIENTE 389951/007/2024, La C. OFELIA BERUMEN PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO UBICADO EN CALLE SAN PABLO No. 43, COLONIA SANTA MARIA DE GUADALUPE DEL POBLADO CUANALAN, Municipio de ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON BENJAMIN MEJIA ALONSO, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SAN PABLO, AL ORIENTE: 19.39 MTS. CON LOTE 7, AL PONIENTE: 19.17 MTS. CON LOTE 9. Con una superficie aproximada de: 190.45 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento **AL NORTE: 10.00 MTS. CON BENJAMIN MEJIA ALONSO**, en razón de que se trata de un predio deshabitado y se ignora el domicilio de la colindante, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.- **TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO**, a 16 de Abril del año 2024.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.**

2599.- 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,829** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **LÁZARO HERNÁNDEZ CAMARGO**, que otorga la señora **SOLEDAD ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, también conocida como **MA. SOLEDAD ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA LUISA HERÁNDEZ ÁLVAREZ, LAURA HERÁNDEZ ÁLVAREZ, PATRICIA HERÁNDEZ ÁLVAREZ y BLANCA ESTHER HERÁNDEZ ÁLVAREZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo la señora **SOLEDAD ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, también conocida como **MA. SOLEDAD ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2293.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de abril del año dos mil veinticuatro.

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,868** del Volumen **890** del protocolo a mi cargo, con fecha **3/4/2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO REYES PÉREZ**, que otorga el señor **JOSÉ LUIS REYES PÉREZ** en su calidad de PRESUNTO HEREDERO y hermano del de Cujus.

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan 2 publicaciones con intervalo de 7 días.

2294.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,898**, del volumen ordinario **891**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **05 de abril del año 2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE LA**

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor **MARTÍN CARRANZA GARCÍA**, a solicitud de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS CARRANZA PORTUGAL**, en su carácter de presunta “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” en dicha sucesión, representada en dicha escritura por su albacea la señora **EBLIN CARRANZA GARCÍA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2295.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,824** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAFAEL GARCÍA LÓPEZ**, que otorga la señora **MARÍA PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ PORTILLO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALAN RAFAEL GARCÍA GÓMEZ** y **MONICA LISSET GARCÍA GÓMEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ALAN RAFAEL GARCÍA GÓMEZ** y **MONICA LISSET GARCÍA GÓMEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2296.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,897**, del volumen ordinario **891**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **05 de abril del año 2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE LEGADO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA y RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES**, en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS CARRANZA PORTUGAL**, a solicitud de los señores **EBLIN CARRANZA GARCÍA** y **LUIS JAVIER CARRANZA GARCÍA**, en su carácter de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” en dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2297.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,823** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **GUADALUPE ESPINDOLA VILLAVICENCIO**, que otorgan los señores **MARIO ESPINDOLA CRUZ** y **MARÍA GUADALUPE VILLAVICENCIO ARCE**, también conocida como **MARÍA GUADALUPE VILLAVICENCIO DE ESPINDOLA** en su calidad de ascendientes en primer grado.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2298.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,739** del Volumen **885** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANDRES TORRES CAMPOS**, que otorgan la sucesión a bienes de la señora **BARBARA MARCIANA ALAVEZ GALA**, también conocida como **MARCIANA ALAVEZ GALA** y **MARCIANA ALAVEZ**, representada por su albacea el señor **RAUL TORRES ALAVEZ**, quien también comparece por su propio derecho, **JORGE TORRES ALAVEZ**, **MARÍA DEL ROCIO TORRES ALAVEZ**, **LETICIA TORRES ALAVEZ**, **JULIAN ANDRES TORRES ALAVEZ** y **BEATRIZ TORRES ALAVEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2299.- 18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,544", del Volumen 2,354 de fecha 25 de enero del año 2024, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NIETO HERNÁNDEZ, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor DAVID ÁLVAREZ SERVIN, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acredito el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

732-A1.-18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta y un mil setecientos cincuenta y seis del Volumen Setecientos ochenta y seis, de fecha catorce de Diciembre del Dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor SAMUEL FLORES ROJAS, habiendo comparecido la señora MARIA TOMASA SANTAMARIA GARCIA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y de los señores MA. OSVELIA, MARIA JAEL, SAMUEL, ISMAEL, DANIEL, MARIA DOLORES, ZARAHÍ y PABLO, todos de apellidos FLORES SANTAMARIA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 01 DE MARZO DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2342.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil setecientos cuarenta y uno, del Volumen Setecientos ochenta y uno, de fecha ocho de Diciembre del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora GLORIA PATRICIA QUINTERO ROMERO, habiendo comparecido el señor ANTONIO SANDOVAL CHÁVEZ en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y los señores CARLOS ANTONIO y FELIPE EDUARDO, ambos de apellidos SANDOVAL QUINTERO, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y como PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 11 DE ABRIL DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2343.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil cuatrocientos noventa, del Volumen Setecientos setenta, de fecha ocho de Septiembre del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor MIGUEL ÁNGEL TRUJANO VELÁZQUEZ, habiendo comparecido la señora GUADALUPE NAVA CASTILLO en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y los señores TERESA QUETZALZIKIATL y MIGUEL ÁNGEL, ambos de apellidos TRUJANO NAVA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; Así mismo los señores TERESA QUETZALZIKIATL y MIGUEL ÁNGEL, ambos de apellidos TRUJANO NAVA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y TAMBIÉN COMO PRESUNTOS COHEREDEROS, en ese mismo acto realizaron CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS a favor de su señora madre GUADALUPE NAVA CASTILLO, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 02 DE FEBRERO DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2344.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,022**, Volumen **2922**, de fecha **01** de **MARZO** de **2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JORGE LÓPEZ ROSALES**, que otorgaron las señoras **MARIBEL**

JERÓNIMO MARTÍNEZ, GALI y GEMMA ambas de apellidos **LÓPEZ JERÓNIMO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y las dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo instrumento.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

2345.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,182**, Volumen **2,932**, de fecha **01** de abril de **2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ROBERTO REYES GÓMEZ**, que otorgo la señora **MARTHA RAMIREZ NIÑO** y los señores **MONICA, ROBERTO, EDUARDO URIEL y LUIS RAUL** todos de apellidos **REYES RAMIREZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **MONICA, ROBERTO, EDUARDO URIEL y LUIS RAUL** todos de apellidos **REYES RAMIREZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

2346.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,503** de fecha 15 de marzo de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **RUTH CARRILLO VALENCIA**, que denunciaron los señores **DAVID URIEL RAMÍREZ CARRILLO y RICARDO AVILÉS GÓMEZ**, el primero en su carácter de hijo y el segundo en su carácter de cónyuge supérstite, y ambos como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 20 de marzo de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

737-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número 47,398 firmada con fecha 15 de marzo de 2024, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **IRMA ALEJANDRA OLVERA PINEDA** (quien también acostumbro a usar el nombre de **IRMA ALEJANDRA OLVERA PINEDA DE GODINEZ**), que otorgaron los señores **GUILLERMO GODINEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO JOSAFAT GODINEZ OLVERA, IRMA ELIZABETH GODINEZ OLVERA, GABRIELA JUDITH GODINEZ OLVERA y YASMIN GODINEZ OLVERA**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir

verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de abril de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

738-A1.- 19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,765 de fecha 19 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, comparecieron los señores **JUAN MANUEL ELIZALDE PENILLA, RODRIGO ELIZALDE PENILLA y KARLA ELIZALDE PENILLA** en su carácter de herederos universales y el señor **JUAN MANUEL ELIZALDE PENILLA**, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ PENILLA SAAVEDRA** quien también fuera conocida como MA. DE LUZ PENILLA SAAVEDRA y **MARIA DE LA LUZ PENILLA DE ELIZALDE**, ante mí, los tres aceptaron la herencia y el primero de ellos el cargo de albacea en la referida sucesión en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

740-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,792 de fecha 26 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, compareció la señora **JOSEFINA MATÍAS GARCÍA** en su carácter de heredera universal y el señor **ANDRÉS ARREDONDO MATÍAS**, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FLORENTINO ARREDONDO TREJO**, ante mí, la primera acepto la herencia y el segundo el cargo de albacea en la referida sucesión en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

740-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,645 de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, compareció la señora **FELICITAS ROJAS LOPEZ**, en su carácter de albacea así como de Única y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **DAVID DE LA ROSA CABALLERO** ante mí, radicó la referida sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

740-A1.-19 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,862** otorgada el **06 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERAPIO JESUS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, quien también acostumbraba usar su nombre como **ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, a solicitud de los señores **MARICELA GONZALEZ ARMENDARIZ, LUIS ENRIQUE GONZALEZ ARMENDARIZ y JORGE ALBERTO GONZALEZ ARMENDARIZ**.

Naucalpan, Méx., a 07 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2587.- 30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 912 novecientos doce, del volumen ordinario 25 veinticinco, de fecha 21 veintiuno de marzo del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA MARIA ZAMILPA TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ANA MARIA ZAMILPA VELAZQUEZ, ANA MARIA ZAMILPA ORTEGA, Y/O ANA MA ZAMILPA DE VELAZQUEZ que otorgan los señores ANA MARIA VELAZQUEZ ZAMILPA, OBDULIA ABIGAIL VELAZQUEZ ZAMILPA Y ANTONIO HERNANDEZ ZAMILPA, por su propio derecho; señalando las 11:00 once horas del día 08 ocho del mes mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 03 de abril del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2591.- 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 915 novecientos quince, del volumen ordinario 25 veinticinco, de fecha 22 veintidós de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ELISA BERNAL CORDOBA que otorgan los señores ELIZABETH SOLEDAD RUEDA BERNAL Y DEMETRIO SOFRONIO RUEDA BERNAL, por su propio derecho; señalando las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 03 de abril del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2592.- 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores **RUBÉN ALFONSO TINAJERO GARCÍA Y KARLA GABRIEL TINAJERO GARCÍA**, ésta última por su propio derecho y en su calidad de apoderada del señor **JOSÉ ALBERTO TINAJERO GARCÍA**, según Escritura número **52,285 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, del Volumen Ordinario número **1,080 MIL OCHENTA**, Folio 114 CIENTO CATORCE, de fecha 5 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS REMEDIOS GARCÍA REYES**.

Señalando las **11:00 once horas del día 20 veinte de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2593.- 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,730** de fecha tres de marzo del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **FLORENCIO CRUZ** y las señoras **CRESCENCIA PASTOR PEREZ** (también conocida como **CRESENCIA PASTOR PEREZ**) y **LAURA ILIANA CRUZ PASTOR**, en su calidad de Únicas y Universales Herederas y la primera de ellas además en su calidad de Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 3 de Abril del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2595.- 30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe **LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9,606**, de fecha **19 de abril** del año **2024**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CAROLA ELIZABETH GONZÁLEZ ARRIAGA**, que otorgaron los señores **CAROLA ELIZABETH LÓPEZ GONZÁLEZ** y **FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ**, manifestando su conformidad de que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **CAROLA ELIZABETH LÓPEZ GONZÁLEZ** y **FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **CAROLA ELIZABETH GONZÁLEZ ARRIAGA** y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de abril del 2024.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

2597.- 30 abril y 13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,662**", del Volumen 2,362, de fecha 02 de febrero del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN QUINTERO AQUINO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CLARA QUINTERO MEDINA Y JUAN QUINTERO MEDINA, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LA PRIMERA COMO ALBACEA, Y LA SEÑORA EUFROSINA MEDINA AVALOS COMO LEGATARIA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2601.- 30 abril y 13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Otzolotepec, Estado de México, a 25 de abril de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Instrumento número 316**, de fecha **03 de abril de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PABLO MAURO ALCÁNTARA QUINTANA**, (quien también acostumbraba a usar el nombre de **PAULO MAURO ALCÁNTARA QUINTANA**), quien tuvo su último domicilio en Barrio El Capulín sin número, Colonia La Loma, Código Postal cincuenta mil trescientos cincuenta y cinco, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, a solicitud de los señores **LULU ALCÁNTARA GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN ALCÁNTARA GONZÁLEZ, MARÍA JOAQUINA GONZÁLEZ RUIZ, ARMANDO ALCÁNTARA GONZÁLEZ y RUBÉN ALCÁNTARA GONZÁLEZ**, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2605.- 30 abril y 13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,067** de fecha 22 de abril del 2024 autorizada con fecha 22 de abril del 2024, en la cual se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CAROLINA CRYSTAL CASTILLA DOMÍNGUEZ**, que otorgan los señores **IMELDA DOMÍNGUEZ FLORES y RICARDO CASTILLA SOSA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, a 22 de abril del 2024.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

811-A1.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **1334** de fecha 19 de enero del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la sucesión Intestamentaria a bienes de **RUFINA SOTELO MILLÁN**, también conocida como **RUFINA SOTELO** y **RUFINA SOTELO DE SERRANO**, que otorgaron **MA DEL ROSARIO SERRANO SOTELO**, también conocida como **MA. DEL ROSARIO SERRANO SOTELO**, **EDUARDO SERRANO SOTELO**, **FRANCISCO JAVIER SERRANO SOTELO**, **CELINA SERRANO SOTELO**, **SAÚL SERRANO SOTELO**, **CRISTINA SERRANO SOTELO**, **HUGO LINO SERRANO SOTELO**, representado en ese acto por **MARÍA GABRIELA SERRANO SOTELO**, quien también compareció por su propio derecho, **JUAN MANUEL SERRANO SOTELO**, representado en ese acto por **ADRIÁN SERRANO SOTELO**, quien también compareció por su propio derecho, y **PINITO SERRANO ARIZMENDI**, también conocido como **PINO SERRANO ARIZMENDI**, acompañado de sus testigos **BEATRIZ GÓMEZ GIL** y **GABINA GIL HERRERA**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

812-A1.-30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA DEL PERPETUO SOCORRO FRADE TORRES**

Mediante escritura número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, de fecha veinticuatro de **abril** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Suscrito, licenciado **JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL** Notario Público número 165 con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **PATRICIA DEL PERPETUO SOCORRO FRADE**, que otorgó el señor **RICARDO RAFAEL MUÑOZ FRADE**, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de abril de 2024.

813-A1.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **16,950**, de fecha 18 de abril de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RICARDO LIBRADO SANTIAGO**, a solicitud de la señora **ERNESTINA GARCIA ORTEGA**, en su carácter de única y universal heredera, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor por el de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó la señora **RAQUEL LIBRADO GARCIA**, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

814-A1.-30 abril y 13 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 895/2023
POBLADO: SANTIAGO ATOCAN
MUNICIPIO: NEXTLALPAN
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y
ALFONSO ROJAS NEME.**

En el juicio agrario **895/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el ocho de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: “TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena de nueva cuenta publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **NEXTLALPAN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTIAGO ATOCAN"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento a los demandados **MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y ALFONSO ROJAS NEME**, para que comparezcan a la audiencia programada a las **Diez horas del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formula **ROGELIO ANAYA GONZALEZ**, respecto de la nulidad de contrato de enajenación de **diez de marzo de dos mil catorce**, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **895/2023** para su consulta”.

ATENTAMENTE.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

686-A1.-15 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de marzo de 2024.

Que en fecha 06 de marzo de 2024, **La C. María del Carmen Amaya Martínez del Campo y Francisco Amaya Martínez del Campo, en su carácter de albaceas mancomunados en la Sucesión a bienes de Federico Amaya Rodríguez**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 515, Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote 38, de la manzana 24 del “Fraccionamiento Tecamachalco”, denominado Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con una superficie de 600.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 16.00 metros con la calle Fuente del Sol; **AL ESTE:** en 29.00 metros con el lote 37; **AL SUR:** en tres tramos de 6.50 metros, 10.50 metros y 8.00 metros con los lotes 60, 61, y 62; **AL OESTE:** en 28.00 metros con el lote 39. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

743-A1.- 22, 25 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, **El C. Pedro González Navarro**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 78, Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble** identificado como lote de terreno 5, de la manzana 55-A, del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec”, Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 504.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 44.00 metros con el lote 6; **AL SUR:** en 42.00 metros con el lote 4; **AL ORIENTE:** en 12.00 metros con calle Fuente de Vulcano; **AL PONIENTE:** en 12.00 metros con lote 2 de la manzana 58. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2493.- 25, 30 abril y 7 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. LEONILA WILFRIDA NERI VARGAS, MISMO QUE ACREDITA SU IPERSONALIDAD JURIDICA CON DOCUMENTO ELECTRONICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023 EMITIDO POR LA MAESTRA LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA, JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (IDENTIDAD DE PERSONA), EN EL CUAL SE RESUELVE QUE LEONILA WILFRIDA NERI VARGAS, UTILIZA TAMBIEN EL NOMBRE DE WILFRIDA NERI Y WILFRIDA NERI VARGAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000546, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 91, VOLUMEN 244, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1990, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 12,199 VOLUMEN 289 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MEXICO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA SEÑORA WILFRIDA NERI VARGAS, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAGONAL NOVENTA. RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO UBICADO EN AV. LOPEZ MATEOS S/N, COL. RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS UNO DE 21.52 MTS. Y OTRO DE 6.35 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y OTRO DE 20.44 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO; AL NOROESTE: 11.325 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO; AL SUR: 50.06 MTS. CON CALLE DEL CALVARIO; AL ORIENTE: 103.283 MTS. CON CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO; AL PONIENTE: CON DOS TRAMOS UNO DE 88.20 MTS. CON FRANCISCO VARGAS Y OTRO DE 10.42 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO, ACTUALMENTE BARRIO DE SAN MARTIN TEPOTZOTLAN MEX. SUPERFICIE: DE 4,459 MTS. CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO; LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

744-A1.-22, 25 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LILIANA SARMIENTO SALGUERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 608, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 531/2024.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 17, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 6.

AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 15 METROS CON LOTE 9.

AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE BOSQUE DE EBANO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 15 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

97-B1.-22, 25 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JORGE LUIS QUINTERO MARTINEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 16 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 773/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969. A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 12.38 METROS CON LOTE 14.

AL SO: 8.94 METROS CON LOTE 16.

AL SE: 12.18 METROS CON AVENIDA BULEVAR TOLUCA.

AL NO: 13.22 METROS CON CIRCUITO MORELIA NORTE.

SUPERFICIE: 127.92 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE ABRIL DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.- RÚBRICA.**

2499.- 25, 30 abril y 7 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 52/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, EL C. CESAR AUGUSTO GONSALVEZ NUALART, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 125, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA “E”, DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIERON LOS DOS LOTES SIN NÚMEROS DE LAS MANZANAS TRECE Y TREINTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 221.75 M2 (DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CINCUENTA Y SIETE METROS CENTÍMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTISIETE METROS SEISCIENTOS CUATRO MILÉSIMOS CON LOTE “F”; AL SUR: EN VEINTISIETE METROS SETECEINTOS NUEVE MILÉSIMOS CON LOTE “D”; AL ESTE, EN OCHO METROS CON CALLE CONVENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y AL OESTE, EN OCHO METROS CON LOTE “H”. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RICARDO NAVARRO HERRERA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

778-A1.- 25, 30 abril y 7 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 37/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LA C. MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 06, DEL VOLUMEN 120, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CAPISTRANO", SITUADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE, EN OCHO METROS CON CALLE DE ENSENADA; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL OESTE, EN OCHO METROS CON LOTE VEINTITRÉS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FERNANDO MANUEL MEJIA Y GONZALEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

783-A1.-25, 30 abril y 7 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 368, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 768/2024.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 57, MANZANA 10, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 METROS CON BOSQUES DEL PEDREGAL.
AL SUR: 14.00 METROS CON LOTES 38 Y 39.
AL ORIENTE: 17.03 METROS CON LOTE 58.
AL PONIENTE: 15.35 METROS CON LOTE 56.
SUPERFICIE DE: 164.54 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 15 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2594.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 823/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 35, MANZANA 229, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 36.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 8.00 METROS CON BOULEVARD COACALCO.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2596.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Oficio No. 23000104L/0360/2024
Toluca de Lerdo, Méx., 12 de abril de 2024

Asunto: Se notifica finiquito

**C. ANTONIA CERROS ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E.

Con relación a la obra denominada “**Rehabilitación de mercado Municipal de Tejupilco (Segunda Etapa) Tejupilco, México (Obra Nueva) Tejupilco, Cabecera Municipal**”, que se ejecutó al amparo del contrato número **OP-21-0055**, mediante oficio 2300010L/0273/2024 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Gobierno del Estado de México, tomo CCXVII No. 57, se solicitó su presencia para llevar a cabo el finiquito del contrato el día 5 de abril del año en curso.

Derivado de lo anterior, y en atención a que no se presentó a realizar la conciliación de los trabajos ejecutados de obra para dar cumplimiento al finiquito y los saldos señalados en el mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a elaborar el finiquito correspondiente en apego a lo establecido en los artículos 210, 211 y 237 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, documental que se encuentra para su atención y consulta en las oficinas que ocupa ésta Dirección General, sita en calle Constituyentes No. 600, Esq. José Vicente Villada, Colonia La Merced, Toluca Estado de México, C.P. 50080, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.- EL DIRECTOR GENERAL.- MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- RÚBRICA.

C.c.p.-- Ing. Juan Manuel Ortega Corpus.- Director de Construcción Valle de Toluca.
Ing. Edgar de la Rosa Peñaloza.- Subdirector de Construcción Regiones Atlacomulco y Toluca.
Arq. Itzel Estela Sierra Rivera.- Residente Región Toluca.
Arq. Job Emmanuel Manjarrez García.- Residente de Obra.
Archivo/Minutario.
CAAA/JMOC/ERP/IESR/JEMG/

2600.- 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Oficio No. 23000104L/0361/2024
Toluca de Lerdo, Méx., 12 de abril de 2024

Asunto: Se notifica finiquito

**ING. CARLOS ISRAEL MARTÍNEZ SEDANO
ADMINISTRADOR ÚNICO**

P R E S E N T E.

Con relación a la obra denominada “**Construcción de la Unidad Deportiva, en la localidad San Pedro Limón del Municipio de Tlatlaya, Estado de México (Obra Nueva) Tlatlaya**”, que se ejecutó al amparo del contrato número **OP-21-0041**, mediante oficio 2300010L/0272/2024 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Gobierno del Estado de México, tomo CCXVII No. 57, se solicitó su presencia para llevar a cabo el finiquito del contrato el día 5 de abril del año en curso.

Derivado de lo anterior, y en atención a que no se presentó a realizar la conciliación de los trabajos ejecutados de obra para dar cumplimiento al finiquito y los saldos señalados en el mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a elaborar el finiquito correspondiente en apego a lo establecido en los artículos 210, 211 y 237 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, documental que se encuentra para su atención y consulta en las oficinas que ocupa ésta Dirección General, sita en calle Constituyentes No. 600, Esq. José Vicente Villada, Colonia La Merced, Toluca Estado de México, C.P. 50080, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.- EL DIRECTOR GENERAL.- MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- RÚBRICA.

C.c.p.-- Ing. Juan Manuel Ortega Corpus.- Director de Construcción Valle de Toluca.
Ing. Edgar de la Rosa Peñaloza.- Subdirector de Construcción Regiones Atlacomulco y Toluca.
Arq. Itzel Estela Sierra Rivera.- Residente Región Toluca.
Arq. Héctor Miguel Pulido Valencia.- Residente de Obra.
Archivo/Minutario.
CAAA/JMOC/ERP/IESR/HMPV/

2600.- 30 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO

4/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **ADOLFO SÁNCHEZ CORONEL**, mediante la Resolución del doce de marzo del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2022**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2613.- 30 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO

5/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **JORGE KEVIN ORTIZ GONZÁLEZ**, mediante la Resolución del catorce de marzo del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2022**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- Rúbrica.

2613.- 30 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Substanciadora.

EXPEDIENTE DSP/PRA/PL/072/2024

SE NOTIFICA CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 122, 175, 176, 179, fracciones I, II y III, 194 fracciones II y III, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III, 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en materia de responsabilidades; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracciones V, VI, y XXI, 3, 6 fracción II inciso C, 27 y 29 fracción I y VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; esta Autoridad Substanciadora: y del acuerdo de admisión al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en relación con el proveído mediante el cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, ambos dictados dentro del expediente al rubro listado. Se notifica al **C. Mario Gutiérrez Chiapa**, en su otrora carácter de **Asesor D**, adscrito al **Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional**, por lo que se le da a conocer extracto del acuerdo de admisión del **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, el cual en su parte medular señala.

“...Ahora bien, tomando en consideración el contenido del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y los elementos de pruebas aportados por la Autoridad Investigadora, se presumen elementos que permiten acreditar la Presunta Responsabilidad Administrativa, del **C. Mario Gutiérrez Chiapa**, en su carácter de **Asesor D, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Poder Legislativo del Estado de México**; al ser **Omiso** en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, ya que el presunto responsable tiene como fecha de baja en el servicio público el **treinta de septiembre de dos mil veintitrés**, de ahí que, su cómputo para la presentación de la misma inició el **uno de octubre y concluyó el veintinueve de noviembre ambos del dos mil veintitrés**, sin embargo tal como se demuestra a (foja veintisiete) del expediente de investigación, se requirió al **C. Mario Gutiérrez Chiapa**, para que presentara su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por Conclusión, tal como se desprende de la razón de notificación (foja veinticinco) de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; sin embargo; cabe mencionar que, se presume que no la entregó; en virtud del requerimiento realizado a la servidor público, habiendo transcurrido más de treinta días naturales siguientes al mismo, plazo considerado del dieciocho de enero y concluyo el dieciséis de febrero ambos del dos mil veinticuatro, por lo que, con fundamento en los artículos 104, párrafo segundo, 180 y 194 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Autoridad Substanciadora **decreta el inicio del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa.**

...

Del mismo modo, se **exhorta al C. Mario Gutiérrez Chiapa que, en el supuesto de pretender realizar sus manifestaciones y ofrecimiento de pruebas en la audiencia inicial por medio de escrito, éste**

deberá presentarse debidamente firmado y adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, asimismo, firmada por su abogado, del cual deberá anexar copia de la cédula profesional que lo ampare como perito en la materia.

No omito mencionar que, dicho escrito deberá ser ingresado a través de la oficialía de partes de este órgano de control, previo a la hora del día señalado para llevar a cabo la audiencia inicial a la cual tiene derecho.

Caso contrario y de considerarlo pertinente ACUDIR PERSONALMENTE A SU AUDIENCIA INICIAL EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, debiendo presentarse minutos antes con **identificación oficial vigente en las oficinas de esta autoridad;** previniéndole para que a más tardar en la celebración de su de audiencia, señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán por medio de estrados de éste Órgano de Control Interno del Poder Legislativo del Estado de México. En el mismo sentido, en caso de que señale domicilio y éste no exista o cambie de domicilio durante la tramitación del procedimiento en cita y hasta la emisión de la resolución, deberá de hacerlo de conocimiento a esta Autoridad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se realizaran por medio de estrados...”

En relación al proveído del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en su parte medular señala lo siguiente:

“ ...

Primero.- En atención al proemio del presente acuerdo y toda vez que, no se puede localizar a **Mario Gutiérrez Chiapa**, en su carácter de **Asesor C, del Grupo Parlamentario del Partido Morena del Poder Legislativo del Estado de México**, en el domicilio que señaló la autoridad Investigadora mediante Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

...

Segundo.- Por lo anterior, con fundamento en la fracción III del artículo 194 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se ordena diferir la Audiencia Inicial a efecto de que comparezca personalmente **Mario Gutiérrez Chiapa**, en las Oficinas del Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en **Avenida Independencia Oriente, Número 102, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México**, el **23 (veintitrés) de mayo de dos mil veinticuatro, a las 11:00 (once horas).**

Tercero.- Notifíquese el presente a la Autoridad investigadora; y por medio de edictos al presunto responsable, y hágase del conocimiento de éste último que las constancias que refiere el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, están a su disposición en este Órgano de Control.

NOTIFÍQUESE...”

A T E N T A M E N T E.- Mtro. Jorge Irán Martínez Gordillo.- Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.- Rúbrica.

2613.- 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE MARZO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001196**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1714, VOLUMEN 679, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA **DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2008**, RESUELTA POR LA LICENCIADA MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 631/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARTA MARTINEZ ALCANTARA, EN CONTRA DE JOSE MARTINEZ VILLAMORA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **TERRENO DENOMINADO "CHAUTLALE", UBICADO EN EL BARRIO DE BELEN, MUNICIPIO DE TILTITLAN, ESTADO DE MEXICO;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICE: 4,358.53 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 57.30 METROS, COLINDANDO CON MARIA DE LA LUZ BENAVIDES O VEREDA QUE ACTUALMENTE SIRVE DE PASO Y ZANJA REGADORA; AL SUR EN 60.50 METROS, COLINDANDO CON MACEDONIO REYES; AL ORIENTE: EN 73.20 METROS, COLINDANDO CON J. JESUS ROSALES Y ZANJA REGADORA; AL PONIENTE: EN 71.00 METROS, COLINDANDO CON MARIA LOTERO MARTINEZ O VEREDA QUE ACTUALMENTE SIRVE DE PASO.** EN ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

809-A1.-30 abril, 7 y 10 mayo.